MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

4 de septiembre de 2025

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708538 RO2BE-KOJY0-5KW4K F194C28CDC0AD4FF07E111B3011325FD40BFE0C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

Sesión ordinaria de 4 de septiembre de 2025

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708538 RO2BE-KOJY0-5KW4K F194C28CDC0AD4FF07E111B3011325FD40BFE0C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708538 RO2BE-KOJY0-5KW4K F194C28CDC0AD4FF07E111B3011325FD40BFE0C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en segunda convocatoria el día **4 de septiembre de 2025**

Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

D. Julio César Fuster Flores

CONCEJALES

D. Antonio Luis Vélez Saavedra

Dña. Susana Fajardo Bautista

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Julio César Fuster Flores, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusan su ausencia el Sr. Rodríguez Osuna (Alcalde titular), así como el Sr. González Martín y las Sras. Yáñez Quirós, Fernández Gómez y Aragoneses Lillo.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde en funciones, las Sras. Iglesias Cano y Amor Molina; así como el Sr. Calle Suárez; excusando su ausencia el Sr. Marín Pérez y la Sra. Alarcón Frutos. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708538 RO2BE-KOJY0-5KW4K F194C28CDC0AD4FF07E111B3011325FD40BFE0C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Titular de la Asesoría Jurídica, D. Carlos Jiménez Redondo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Julio César Fuster Flores, a las trece horas y cinco minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 28 de agosto 2025, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL EDIFICIO DEL MERCADO DE CALATRAVA PARA MUSEO DE HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE MÉRIDA.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 30 abril del 2025, la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Fernández Gómez, formula propuesta para la contratación para la Reforma del edificio del Mercado de Calatrava para Museo de Historia y Arqueología de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Proyecto técnico elaborado por el Estudio Hernández Espada S.L.P., y supervisado favorablemente por el Director General de Urbanismo.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Obra.
Objeto del Contrato: Obra Reforma del edificio del Mercado de Calatrava para Museo de Historia y Arqueología de Mérida.
Procedimiento de Contratación: Abierto.
Tramitación: Anticipada.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708538 RO2BE-KOJY0-5KW4K F194C28CDC0AD4FF07E111B3011325FD40BFE0C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

División de lotes: No.
Presupuestos de licitación (IVA incluido): 3.909.209,94 €.
Financiación por otras entidades:

De conformidad con el informe de elegibilidad, emitido por el Técnico de Proyectos Europeos (sic): "… *subvención concedida a la entidad local de MÉRIDA que integra la red de Ciudades Patrimonio de la Humanidad al amparo del Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea a través del Fondo de Recuperación NextGenerationEU…*"

Plazo de Ejecución: 12 meses.
Prórrogas del contrato: No.
Tramitación: Anticipada.

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y que dice (sic): "*Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.*"

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
3.230.752,02 €	678.457,92 €	3.909.209,94€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
3.230.752,02 € (IVA excluido)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708538 RO2BE-KOJY0-5KW4K F194C28CDC0AD4FF07E111B3011325FD40BFE0C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Anualidad	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	Fondos
2025	727.302,47 €	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia_NextGeneraϴonEU
2026	3.181.907,47 €	2.181.907,40€ Plan de RTR _NextGeneraϴonEU/ 1.000.000,07€ Ayto

Con fecha 26 de noviembre de 2024 por el técnico de Proyecto Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se informa que (sic):

" ...Por tanto, la consignación presupuestaria del contrato referido, en relación con el importe de este, el objeto, el plazo y su forma de ejecución, se considera ELEGIBLE, hasta el límite del importe concedido/disponible en la subvención.

En cuanto al plazo de ejecución, se hace constar que el máximo recogido en la subvención es el 30 de junio de 2026. Tal y como se acordó en el Comité de Seguimiento celebrado el pasado 22 de abril, el importe elegible a fecha de finalización del plazo de la subvención será el correspondiente al certificado mediante acta de recepción parcial, siempre con límite al importe máximo de la propia subvención.

Por otra parte, la elegibilidad del contrato queda supeditada a la propia subvencionalidad del resto de actuaciones que se enmarcan en el proyecto.

Además, la elegibilidad quedará supeditada al cumplimiento, tanto en la tramitación como en la ejecución del contrato, de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia , y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y demás normativa concordante.

Igualmente, la elegibilidad estará condicionada al estricto cumplimiento en la ejecución del contrato, de las cláusulas recogidas Resolución de la Secretaria de Estado de Turismo, de fecha 20 de octubre de 2022, por la que se concede al Ayuntamiento de Mérida, y de lo estipulado en el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708538 RO2BE-KOJY0-5KW4K F194C28CDC0AD4FF07E111B3011325FD40BFE0C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

propio Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre(y al igualmente al Real Decreto 519/2024, de 4 de junio, por el que se modifican el Real Decreto 1074/2021) por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en especial al cumplimiento de los condicionantes recogidos en su Anexo, en cuanto a lo que a rehabilitación de edificios se refiere.."

Por resolución de esta Delegación y con fecha 13 de mayo de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 21 de mayo de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado-a municipal como responsable del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- (A10206365) GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A., que manifiesta licitar en UTE con Gutiérrez Obras y Proyectos SA - GOYPROSA - (CIF B01621396), con la siguiente participación: 80 % Magenta, 20 % Gutiérrez Obras y Proyectos SA. Importe total IVA incluido: 3.789.979,04 €.

- (A28019206) FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. Importe total IVA incluido: 3.585.104,86 €.

- UTE MERCADO CALATRAVA MERIDA, consta declaración en el sentido de que en caso de resultar adjudicatario se comprometen a constituir y participar en UTE formada por AL SENERA OBRAS Y SERVICIOS SLU (CIF B06610901), INICIATIVAS RFE SL (CIF B45553120) e INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE SL, - IFMA - (CIF B10404903), con la siguiente participación: Al Senera 40 %, Iniciativas RFE SL 20 % e IFMA 40 %. Importe total IVA incluido: 3.675.000,00 €.

- UTE MISTURAS – CONCEPTO, consta declaración suscrita por representantes de MISTURAS OBRAS E PROXECTOS, S.A., (CIF A32118705) y CONCEPTO INGENIERÍA Y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708538 RO2BE-KOJY0-5KW4K F194C28CDC0AD4FF07E111B3011325FD40BFE0C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

CONSTRUCCIÓN, S.L.U., (CIF B06659130) en el sentido de que, en el supuesto de resultar adjudicatarios, se obligan y comprometen conjunta y solidariamente, en nombre de las empresas que representan, a llevar a cabo la prestación del contrato, en régimen de Unión Temporal de Empresas, con la siguiente participación: Misturas, 65 %; Concepto, 35 %. Importe total IVA incluido: 3.703.584,94 €.

- (A28010478) IMESAPI. Importe total IVA incluido: 3.587.091,05 €.

Finalmente, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2025 acuerda proponer la adjudicación del contrato a FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. (A28019206), conforme a su oferta de incremento de medición de unidades de obra, reducción del plazo de ejecución y plan de prestación de la obra, por la cantidad total (IVA incluido) de 3.585.104,86 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 2.962.896,58 euros de base imponible y 622.208,28 euros correspondientes al impuesto sobre el Valor Añadido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	INCREMENTO MEDICIÓN	REDUCCIÓN PLAZO	PLAN PRESTACIÓN	TOTAL
GRUPO EMPR. MAGENTA / GOYPROSA	57,3111	12,00	8,00	5,00	**82,3111**
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN	70,00	12,00	8,00	5,00	**95,0000**
UTE MERCADO CALATRAVA MERIDA (IRFE / AL SENERA / IFMA)	65,5967	12,00	8,00	7,50	**93,0967**
UTE MISTURAS / CONCEPTO	63,9111	11,2985	8,00	5,00	**88,2096**
IMESAPI S.A.	69,9140	12,00	8,00	2,50	**92,4140**

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708538 RO2BE-KOJY0-5KW4K F194C28CDC0AD4FF07E111B3011325FD40BFE0C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Con fecha 29 de agosto de 2025, la técnica de Contrataciones emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra REFORMA DEL EDIFICIO DEL MERCADO DE CALATRAVA PARA MUSEO DE HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE MÉRIDA en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., con CIF A28019206, por el importe total de 3.585.104,86 € IVA incluido – desglosado en 2.962.896,58 € de base imponible más 622.208,28 € de IVA -, y conforme al cronograma de anualidades para la ejecución del contrato que se refleja en el informe de fecha 7 de agosto de 2025, solicitado por la Mesa de contratación en su sesión de 5 de agosto de 2025, suscrito por el arquitecto municipal de la Delegación de Urbanismo - director de las obras y de la edificación - :

ANUALIDAD	FONDOS	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
2025	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia NextGenerationEU	601.076,42 €	126.226,05 €	727.302,47 €
2025	2.181.907,40€ Plan de RTR NextGenerationEU/ 675.894,99 € Ayuntamiento de Mérida	2.361.820,16 €	495.982,23 €	2.857.802,39 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708538 RO2BE-KOJY0-5KW4K F194C28CDC0AD4FF07E111B3011325FD40BFE0C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo. - Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a las Delegaciones de Hacienda y Urbanismo.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCIERTO DEL GRUPO DERBY MOTORETA'S BURRITO KACHIMBA PARA EL EVENTO MÉRIDA CAPITAL DE EXTREMADURA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 8 de agosto de 2025, por el Concejal Delegado de Cultura, Sr. Vélez Saavedra, formula propuesta para la contratación del Servicio de organización del concierto del Grupo Derby Motoreta´s Burrito Kachimba para el evento Mérida capital de Extremadura el día 8 de septiembre.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708538 RO2BE-KOJY0-5KW4K F194C28CDC0AD4FF07E111B3011325FD40BFE0C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

Tipo de Contrato: Servicio.
Objeto del Contrato: Organización del concierto del Grupo Derby Motoreta´s Burrito Kachimba para el evento Mérida capital de Extremadura el día 8 de septiembre.
Procedimiento de Contratación: Negociado sin publicidad por exclusividad.
Tramitación: Ordinaria.
División de lotes: No.
Presupuestos de licitación (IVA incluido): 60.500,00€ aportación ayuntamiento.
Previsto recaudación taquilla: 36.000,00€.
Total Coste contrato: 96.500,00€ (IVA incluido).
Plazo de Ejecución: 8 de septiembre 2025.
Prórrogas del contrato: No.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
79.752,07 €	16.747,93€	96.500,00€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
79.752,07 € (IVA excluido)

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2025		60.500,00€	Anualidad 2025

OTROS INGRESOS PRIVADOS		
INGRESO TAQUILLA	Estimación venta 1.800 entrada/20€ media	36.000,00€

Por resolución de esta Delegación y con fecha 12 de agosto de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708538 RO2BE-KOJY0-5KW4K F194C28CDC0AD4FF07E111B3011325FD40BFE0C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 21 de agosto de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado-a municipal como responsable del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad LEGIO INVICTUS S.L., con CIF B75256040, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Oferta inicial			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
LEGIO INVICTUS S.L.	79.752,07€	16.747,93 €	96.500€

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y presentando una nueva oferta económica:

Oferta mejorada			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
LEGIO INVICTUS S.L.	79.700€	16.737€	96.437€

Finalmente, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2025 acuerda proponer la adjudicación del contrato a LEGIO INVICTUS S.L, con CIF B75256040, por importe de 96.437 € IVA incluido, 79.700 € de base imponible más 16.737 € de IVA, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708538 RO2BE-KOJY0-5KW4K F194C28CDC0AD4FF07E111B3011325FD40BFE0C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 3 de septiembre de 2025, por el funcionario de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación de la Organización del concierto del Grupo Derby Motoreta´s Burrito Kachimba para el evento Mérida capital de Extremadura el día 8 de septiembre, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a LEGIO INVICTUS S.L, con CIF B75256040, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2025	79.700€	16.737€	96.437€

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al responsable del contrato, al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708538 RO2BE-KOJY0-5KW4K F194C28CDC0AD4FF07E111B3011325FD40BFE0C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a las Delegaciones de Hacienda y Cultura.

PUNTO 5.- ASUNTOS VARIOS

No hubo.

PUNTO 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Julio César Fuster Flores, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 15 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario CERTIFICO.